

# RESOLUCIÓN CS Nº 163 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Salta, 20 de mayo de 2024

Expediente Nº 2.503/24.-

VISTO la situación que está atravesando la población estudiantil de la Universidad Nacional de Salta en relación a la gratuidad del boleto estudiantil, y;

## CONSIDERANDO:

Que el día 08 del corriente mes, los integrantes de la comisión designada por Res CS Nº 001/2024 asistieron a la reunión convocada por autoridades del gobierno provincial y, habiendo dialogado con el Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta, autoridades de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) y SAETA S.A., acordaron que la Universidad elevará el listado, en formato digital, de las y los estudiantes regulares que registren actividad académica, con el compromiso que ninguno de ellos/as quedará sin acceso al Pase Libre Estudiantil.

Que el pasado día lunes 13 de mayo, desde rectorado, fueron remitidos a SAETA S.A. las planillas correspondientes con la información elevada por cada una de la Unidades Académicas.

Que los Decanos de las Facultades se encuentran realizando una revisión continua a fin de proporcionar información certera respecto a los alumnos regulares que registran actividad académica, por lo que los listados tendrán una actualización de forma periódica.

Que, pese a que la información fue enviada en tiempo y forma, la empresa SAETA no cumplió con el compromiso asumido y no habilitó el Boleto Gratuito a los estudiantes que figuraban en el listado, quedando los estudiantes nuevamente sin acceso al Pase Libre.

Que estudiantes y Decanos manifestaron que hubo casos de alumnos que se presentaron en las oficinas de la empresa SAETA para reclamar su Boleto Gratuito y se le retuvo su tarjeta (plásticos), aún en situaciones donde el interesado poseía aprobadas dos materias en el último año.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6º Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta que, por su intermedio, la autoridad competente, proporcione el acceso al Boleto Gratuito a alumnos e ingresantes de la U.N.Sa, respetando los listados anteriores más los enviados por la Universidad el día 13 de mayo de 2024, los cuales serán actualizados periódicamente.

# RESOLUCIÓN CS N° 163 / 2024



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar


*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la empresa SAETA S.A. la devolución de las tarjetas retenidas de forma indebida sin costo para los usuarios estudiantes.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR fehacientemente al Ministro de Gobierno de la Provincia, al Presidente de la A.M.T., al Presidente de SAETA S.A., a los Presidentes de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta. Dar a la presente la más amplia publicidad. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. Cumplido resérvese en la Secretaria del Consejo Superior.

RSR

UNSa.

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA